

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI
TERRITORIAL MAGDALENA

**ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No.2308-2024,
SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI Y DIORIS
MARTINEZ RICO.**

Las partes intervinientes en el Contrato No. 2308 de 2024, con base en la solicitud suscrita por el contratista DIORIS MARTINEZ RICO, de fecha 07 de mayo de 2024, memorando No. 2613DTM-2024-0000121-IE del 15 de mayo de 2024, suscrito por el supervisor donde conceptúa sobre la viabilidad de la terminación del contrato por mutuo acuerdo y memorando No. 2613DTM-2024-0000123-IE del 16 de mayo de 2024, suscrito por la Doctora YURIS VIVIANA RAMIREZ NAVARRO, en calidad de Ordenadora del Gasto, donde autoriza el trámite de la terminación por mutuo acuerdo, convienen:

- PRIMERO: Terminar por mutuo acuerdo y a partir del 16 de mayo de 2024, el Contrato No. 2308 de 2024.
SEGUNDO: Determinar que no hay lugar al pago de indemnización alguna para ninguna de las partes, pues se considera que no hubo afectación.
TERCERO: A partir del 16 de mayo de 2024 las partes contratantes quedarán liberadas de las obligaciones pactadas en el Contrato No. 2308 de 2024.
CUARTO: Las partes contratantes y el supervisor procederán a liquidar el Contrato No. 2308 de 2024 mediante acta independiente.

En constancia se firma en Santa Marta a los 16 días del mes de mayo de 2024.

POR EL INSTITUTO



YURIS VIVIANA RAMIREZ NAVARRO
DIRECTOR TERRITORIAL

EL CONTRATISTA



DIORIS MARTINEZ RICO



LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO DE EGRESO POR MUTUO ACUERDO

Código: FO-GCO-PC01-24

Versión: 1

Vigente desde:
18/03/2024

CONTRATO No 2308 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y DIORIS MARTINEZ RICO

Entre los suscritos, YURIS VIVIANA RAMIREZ NAVARRO, actuando en nombre y representación del INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI" – IGAC, con NIT. 899.999.004-9, en su calidad de Directora Territorial Magdalena, en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución N° 957 de 2023, quien en adelante se denominará EL INSTITUTO, por una parte y, por la otra, DIORIS MARTINEZ RICO, identificado con cedula No. 84456507, actuando en nombre propio, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, acuerdo con lo siguiente:

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No. 2308 de fecha 23 de abril de 2024 SECOP II	
OBJETO:	
PARTES	
CONTRATANTE	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC
CONTRATISTA	DIORIS MARTINEZ RICO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	37,600,000.00
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	37,600,000.00
REGISTRO PRESUPUESTAL:	4824
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2224
PLAZO INICIAL:	8 MESES
PLAZO TOTAL:	21 DIAS
FECHA DE INICIO:	25-04-2024
FECHA FINAL:	16-05-2024

GARANTÍAS				
PÓLIZA No	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
Contrato No. 2308 de fecha 23 de abril de 2024				
46-46-101007485	POR EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS	3,760,000.00	24/04/2024	25/04/2025

2. EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

a. SUPERVISIÓN

La misma fue ejercida por:



LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO DE EGRESO POR MUTUO ACUERDO

Código: FO-GCO-PC01-24

Versión: 1

Vigente desde:
18/03/2024

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	Periodo de ejercicio de la Supervisión
HERNÁN HELI ACEVEDO SAAVEDRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA	21 DIAS

b. PAGOS

De conformidad con el reporte expedido por el proceso de gestión financiera del IGAC, no hubo pagos al contratista.

c. BALANCE GENERAL

DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN CONTRACTUAL	VALOR CONTRATO
VALOR CONTRATO		37,600,000.00
VALOR ADICIONES O REDUCCIONES		0
PAGOS EFECTUADOS		0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0
VALOR NO EJECUTADO/SALDO A FAVOR DEL IGAC		37,600,000.00
SUMAS IGUALES		37,600,000.00

d. JUSTIFICACIÓN DEL SALDO NO EJECUTADO

El valor no ejecutado corresponde a la terminación por mutuo acuerdo, por motivos personales del contratista.

e. DOCUMENTOS SOPORTE

Hacen parte de la presente Acta de Liquidación los documentos contenidos en el contrato electrónico del SECOP II y en especial los siguientes:

- ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No.2308-2024,

3. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

a. OBSERVACIONES DEL IGAC

Como quiera que no se ejecutó el contrato no se generaron productos.

b. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

Ninguna

Con fundamento en las consideraciones expuestas y de conformidad a lo expuesto anteriormente sobre el cumplimiento del objeto y las obligaciones establecidas en el Contrato suscrito entre el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC y DIORIS MARTINEZ RICO, las Partes:



LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO DE EGRESO POR MUTUO
ACUERDO

Código: FO-GCO-PC01-24

Versión: 1

Vigente desde:
18/03/2024

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato No. 2308 de fecha 23 de abril de 2024, suscrito entre INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI y DIORIS MARTINEZ RICO.

CLÁUSULA SEGUNDA: Aceptar irrevocablemente el balance contenido en este documento y declararse a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del Contrato No 2308 de 2024 y renunciar a toda acción o reclamación derivada o que tenga relación con éste.

CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA DIORIS MARTINEZ RICO, al suscribir la presente Acta manifiesta expresamente que durante la ejecución del Contrato, y en virtud del mismo, no hubo acciones por parte de sus empleados, contratistas y cualquier otro dependiente, que hubiera causado daños a terceros ni responsabilidades laborales insatisfechas, y que en caso de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del Contrato No. 2308 de 2024 librará al INSTITUTO de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: Remitir copia del Acta de Liquidación firmada por las Partes al proceso de gestión financiera con el fin de que proceda a liberar el saldo correspondiente a la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$37,600,000.00) M/Cte.

CLÁUSULA QUINTA: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación los documentos relacionados en el literal e de este documento.

CLÁUSULA SEXTA: La presente Acta de liquidación será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y presta mérito ejecutivo.

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación, a los 16 días del mes de mayo de 2024.

Por EL INSTITUTO,

YURIS VIVIANA RAMIREZ NAVARRO
Directora Territorial Magdalena

Por EL CONTRATISTA,

DIORIS MARTINEZ RICO
Contratista

HERNÁN HELI ACEVEDO SAAVEDRA
Supervisor

Santa Marta 07 de mayo de 2024

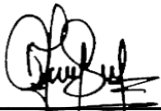
Doctora
Yuris Viviana Ramírez Navarro
Dirección Territorial Magdalena

Asunto: Solicitud de terminación del contrato N° 2308 del año 2024.

De manera más atenta y respetuosa en mi calidad de contratista, solicito la terminación por mutuo acuerdo y consentimiento, del contrato N° 2308 del año 2024, cuyo objeto: es la prestación de servicios profesionales para realizar avalúos comerciales a bienes inmuebles urbanos y rurales para la Dirección Territorial Magdalena, mi anterior petición obedece a motivos personales los cuales me imposibilitan realizar el contrato en mención.

Agradezco la atención prestada a la anterior solicitud.

Cordial saludo



Dioris Martínez Rico
Cédula 84456507



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 2613DTM-2024-0000121-IE
No. Caso: 1056723
Fecha: 15-05-2024 11:11:37
TRD:
Rad. Padre:

MEMORANDO

Santa Marta, Magdalena

PARA: YURIS VIVIANA RAMIREZ NAVARRO
Dirección Territorial Magdalena

DE: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ASUNTO: Solicitud terminación contrato Nro. 2308

Cordial saludo,

Se le solicita la autorización para terminar anticipadamente el **contrato Nro. 2308** del año **2024** del **contratista DIORIS MARTINEZ RICO** que por motivos personales le impide desarrollar las actividades objeto del contrato.

Atentamente.



ACEVEDO SAAVEDRA HERNAN HELI
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Dirección Territorial Magdalena

Proyectó: JAIZULLY ANDREA VANEGAS CAMPO - CONTRATISTAS
Elaboró: JAIZULLY ANDREA VANEGAS CAMPO - CONTRATISTAS
Informados:



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado N°: 2613DTM-2024-0000123-IE

No. Caso: 1059065

Fecha: 16-05-2024 10:43:59

TRD:

Rad. Padre:

MEMORANDO

Santa Marta, 16 de mayo de 2024

PARA: DAYSI INES MIER CANTERO
Dirección Territorial Bolívar

DE: DIRECTOR TERRITORIAL

ASUNTO: Solicitud de terminación del contrato No 2308 del año 2024.

Cordial Saludo:

De acuerdo a solicitud de fecha 7 de mayo de 2024, suscrita por el señor Dioris Martínez Rico, y memorando 2613DTM-2024-000121-IE de fecha 15-05-2024, suscrito por el supervisor del contrato No.2308-2024, Autorizó realizar minuta de Terminación del contrato No.2308/2024.

Adjunto remito memorando 2613DTM-2024-000121-IE de fecha 15-05-2024 suscrito por el supervisor y carta de terminación del contrato de fecha 7 de mayo de 2024.

Atentamente.



YURIS VIVIANA RAMIREZ NAVARRO
DIRECTOR TERRITORIAL
Dirección Territorial Magdalena

Proyectó: YASMIN IBETH CAMPO GRANADOS - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Elaboró: YASMIN IBETH CAMPO GRANADOS - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Adjuntos: MEMO SUPERVISOR TERMINACION CONTRATO 2613DTM-2024-0000121-IE.pdf(1), Santa Marta 07 de mayo de 2024.pdf(1)

Informados: CARMEN ROSA AFRICANO CORDOBA